

24/12

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1751

Orden del Consejo p. informe de esta Ciudad.
 a lo Representado p. el Ex. V. Mang. de
 Carrelan su Presidente, solicitando la misma
 Ciudad q. dice han tenido sus antecesoras los
 Presidentes de la Aud. Com. Gral. dando
 permiso y licencia a los Hospitales de Valencia
 y N. S. de Guzman p. para trasnarrar
 en el Año

4

Don Lucas Espinola, Conde de Bixuela y de Valbender
Grande de España, Señor de la Caya de Alarcón y de los estados
de Roa y Cervera, y de las Villas de Torrealgüinos, Villalobón,
Almeñillo, Portillo, San Martín de Rubiales, la Oria, Pe-
drera, Anguis, Nambilla, Caprejon, Buenavista, y su Barrio
y de los Valles de Arredondo, y Pernia, sus Jurisdicciones y Merindades
Marq. de S. Caro, y de las Villas de Caprejon, Montealejo, Calayue-
ta y Mesquitas, de la Torre y Caya Luente de las Yguilas, Cavallero
del orden de S.iago, Comendador en su Reyna Orden de Balduino
Capitan Genl. de los ex. de su Marq. y del Reyno de Aragón y Pre-
sidente de su Audiencia; Director Genl. de la Infancia de España
y Gentil hombre de Camara de su Magestad

Siendo el principal instituto de la Caya de Misericordia de esta
Cidad, recoger en ella todos los pobres de este Reyno, de ambos sexos
y de todas edades, donde amos se discorren su miseria Corporal y se les
tiene p. la espiritual toda la enseñanza y educación que se requiere, au-
runtandose otros actos de piedad el de instruir los pobres en lo oficio útil
y precioso al Reyno, de forma que consiguiendo aprenderlos, se les aparta de las malas
consequencias, que en necesidad y ocio les podrían causar y convirtiendolos a la
vía de Dios y de su Marq. que p. la conversacion de una obra tan universalmente
proveyda, se pisan y recogan en los lugares del Reyno las Uniones de Dineros,
Luzgo, Reyre, Lang, y de muy generos que quisiere atajar la piedad de los señores
y q. p. en fin, haya en los pueblos personas que aplican dose a tan santo

q' os pidieren, y huvieren menester, y el Hoxamiento foxal q' hazey
sepongan saguillo en los Hornos y Cantaros en los Molinos de Bayre
y en los dias q' hai enviere, le acompañarey con ouestras nymas per
sonas, y autoridad, de ouestros Oficios, la hazer los limony, y en q' q' os
dho Procurador no pudiere concurrir a hazerlos a un tiempo, los hazey
vosotros y entregarey al dho Procurador, sin deteneros oua alguna
y escrivirey de ouestra mano, en el libro, q' lleva p. dho fin, firma
do y sellado con el sello N.º de dthos Hospitales, esperamos de vuestro
dho exenatoy obra de tanta piedad con aquella aplicacion y
desvelo q' pide q' los N.º privilegios concedidos mandan, q' de hazer
lo an, sin q' se dano por serido q' delo Contrario se os haga Caygo
Dado en la Ciudad de Sarag. a 3 de Agosto de 1757 = El Marq.
del Caygo = Por mandado de Suo. V.º Juan Suenço =

En Representacion q' el Marq. de Caraban Comandante qual
de en N.º huxo al Consejo en 27 de Julio proximo pasado, expuso
q' alos N.º Hospitales de la Misericordia y Niño Huesano de Saraga
rados de esa Ciudad, se haviam dado p. sus Antecesoros auilamientos p.
la recaudacion de limony en los pueblos de en N.º como se reconocia
de los dos exemplares q' originales acompañavan, dha Representacion
y q' haviendo acordado ael los Mayordomos de los dthos Hospitales
obstante se les concediere iguales, parecia q' en su dha. encontrava
algun embarazo en q' se contravenya y aunq' no le comprehendia
Respecto de haverse practicado tantos años: havia suspendido dho Mar
ques dantoy, hasta q' el Consejo en vista de los Citados exemplares
se vinieren de ante, si era de su aprobacion el q' prosiguere o cesare
enunciada practica, en cuya inteligencia, ha acordado q' en N.º
informe por su mano lo q' se la ofreciere y pareciere en este
asunto, teniendo p. ello presente los Citados exemplares q' origi
nales venian a V.º p. toman en su otra Representacion
y q' V.º lo haga presente en el acuerdo p. su cumplimiento, se
lo participo de orden del Consejo, de cuyo Recibo me daria abto, q'
ponerlo en su noticia. N.º J.º G.º a V.º m.º a Madrid a
14 de Agosto de 1757. D.º Juan de Penabaz J.º Reg.º de la Aud.º
de Saraga

Auto: Zaragoza y N.º 19 de 1754

Obedezceme la Obedi del Consejo q. expresa esta Carta y p. de Cumpli
miento se pare al P. del Partido y N.º de la de archive